



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



Ministerio de Salud  
Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental  
Unidad de Protección Radiológica

1

**MS-DPRSA-UPR-333-2021**

06 de mayo del 2021

Señora

**MRH. Miriam Valerio Bolaños, Directora**

**Desarrollo Humano**

[miriam.valerio@misalud.go.cr](mailto:miriam.valerio@misalud.go.cr)

Estimada señora:

Nuestro país forma parte de los estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cuyo objetivo es procurar acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero.

Este objetivo se realiza de diversas maneras, entre ellas alentando el intercambio de información científica y técnica en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos y fomentando el intercambio y la formación de personas de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica.

Costa Rica tradicionalmente ha recibido apoyo por medio de misiones de expertos para fortalecer nuestra infraestructura reguladora en materia de protección radiológica y seguridad física; sin embargo en los últimos años el recurso humano del Ministerio de Salud ha desarrollado una alta capacidad que permitiría poder brindar sus conocimientos a otros países de la región y de esta forma retribuir los procesos de cooperación en los que nuestra institución ha participado.

Por lo anterior es nuestro interés saber si es posible que funcionarios del Ministerio de Salud que laboran amparados al régimen de dedicación exclusiva, puedan realizar actividades contratados como expertos del OIEA, principalmente tomando en consideración lo indicado en el artículo 12 inciso c) de la Resolución DG-127-2019 emitida para la Dirección General del Servicio Civil.

Atentamente

**Unidad de Protección Radiológica**



Ing. Ana Villalobos Villalobos

**Jefe**

Consecutivo

Archivo

AVV/cmd/irma